



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E-mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos
Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E-mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo
General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora
Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata
Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata
Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca
Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría
Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 1.399

La Plata, 12 de junio de 2025

VISTO

Lo establecido en la Ley 10.411, en su Título II, Capítulo III, artículo 35º, y

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Anual Ordinaria N° 80 del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 13 de noviembre de 2024, aprobó el Presupuesto Colegial para el ejercicio económico del primer semestre del año 2025.

Que, para el ejercicio económico del segundo semestre del corriente, en la reciente reunión de Presidentes y Tesoreros de nuestro Colegio, llevada a cabo en fecha 29/5/25, por unanimidad se aprobó la actualización presupuestaria para el semestre en mención, como así también, que su implementación se ejecute mediante resolución del Consejo Superior, ad referendum de la próxima asamblea ordinaria colegial.

Por ello, el Consejo Superior, con las atribuciones que la ley 10.411 le confiere, ad referendum de la próxima Asamblea colegial ordinaria, en sesión de fecha 12 de junio del 2025, acta N° 627

RESUELVE

Artículo 1º: A partir del día 1º de julio de 2025, aplíquese en el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, el presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico correspondiente al **segundo semestre** del citado año, el cual se detalla a continuación:

PRESUPUESTO 2025
2º SEMESTRE

Se establece que el presupuesto funcionará con las mismas pautas establecidas para el presupuesto del 1º semestre del año 2025 o sea con el sistema de Base = 0, es decir que se procederá al reparto proporcional de las partidas sobre la base de la recaudación del mes pre anterior al que corresponda a la liquidación, teniendo en cuenta además las pautas que siguen, las que regirán el nuevo presupuesto del **2º semestre del corriente año**.

VALOR DEL MÓDULO: Para el **2º semestre** se establece en Pesos **Cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta (\$ 59.460.-)** el valor del módulo colegial, a partir del **1º de julio de 2025**, y sobre tal valor se ha confeccionado y calculado el presente presupuesto.

1) ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL 2º SEMESTRE: Base: Año 2024 y proyección de la recaudación enero-abril 2025.

1.1) Matrícula:	\$ 499.667.948.-
1.2) Ejercicio Profesional	\$ 2.153.993.798.-



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E-mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos
Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E-mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo
General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora
Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata
Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata
Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca
Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría
Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

Cálculo y Afectación primaria de los Ingresos:

Se establece que del total de los ingresos habrá una afectación primaria a fin de recomponer las reservas generales del Colegio que estará formada por un **10%**. En consecuencia, el total de los recursos esperados para el ejercicio **2025** tendrá la siguiente composición y afectación primaria.

Concepto	Pesos	Módulos
Base 2024 + enero/abril 2025 % crecimiento		
Ingreso de Matrícula Esperado	\$ 499.667.948.-	8.403,43
Ingreso de Ejercicio Profesional Esperado	\$ 2.153.993.534.-	36.225,92
Ingreso total esperado para el 2° semestre	\$ 2.653.661.482.-	44.629,35
Reserva 10% de Recaudación de Matrícula y Ej. Profesional	\$ 265.366.148.-	4.462,93
Partidas fijas: Gastos Generales / Consejo Superior / Tribunal de Disciplina.	\$ 834.104.880.-	14.028
Detalle: \$315.732.600.-/ \$472.707.000.-/ \$45.665.280.-		
Subsidio gastos de sepelio matriculado	\$ 11.416.320.-	192
Subsidio por nacimiento	\$ 2.318.940.-	39
Gastos de Seguro de Salud para Matriculados, más Descuentos para medicamentos recetados según vademécum.	\$ 54.342.872.-	913,94
Total, de afectación primaria:	\$ 1.167.549.160.-	19.635,87
Partida básica semestral esperada a distribuir	\$ 1.486.112.322.-	24.993,48
Partida básica mensual esperada a distribuir	\$ 247.685.387.-	4.165,58

Tabla A - PARTIDAS PRESUPUESTARIAS BASICAS:

Presupuesto mensual 1° semestre 2025 en pesos	Distrito colegial	Presupuesto Mensual 2° semestre 2025 en pesos	Presupuesto en Módulos	Porcentual Distritos
\$32.924.606.-	I	\$39.629.495.-	666,49	16,00%
\$32.924.606.-	II	\$39.629.495.-	666,49	16,00%
\$32.924.606.-	III	\$39.629.495.-	666,49	16,00%
\$25.784.330.-	IV	\$31.035.147.-	521,95	12,53%
\$30.784.598.-	V	\$37.053.688.-	623,17	14,96%
\$25.784.330.-	VI	\$31.035.147.-	521,95	12,53%
\$24.652.576.-	VII	\$29.672.918.-	499,04	11,98%
Totales		\$ 247.685.387.-	4.165,58	100 %



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E-mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E-mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

2) Tratamiento de la distribución de los excedentes de las Partidas Básicas:

2.1) Excedentes: Culinado el trimestre correspondiente, se realizará el ajuste de partida. El excedente de un determinado trimestre será distribuido exclusivamente a los Distritos, en función de las recaudaciones mensuales por cobro de Matrícula y Cuota de Ejercicio Profesional en cada uno de ellos, determinándose al efecto, un coeficiente de distribución para cada Distrito conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Coeficiente Distrito} = \frac{\text{Recaudación Mensual en el Distrito (según sistema SIGMA): Matrícula y Cuota de Ejercicio Profesional.}}{R}$$

Siendo R = Recaudación Total Mensual de Matrícula y Cuota de Ejercicio Profesional (según sistema SIGMA)

3) Mecánica de Distribución de Partidas:

3.1) Distribución provisional: En los 6 meses que restan del año 2025 se distribuirán las Partidas Básicas asignadas conforme la cantidad de módulos establecidos para cada Distrito en la **tabla A** precedente del punto 1.

3.2) Intereses bancarios: Cumplida la recaudación mensual de MATRICULA y CEP, devengado el importe mensual asignado como afectación primaria y el importe mensual distribuido por las partidas básicas, el resultado, de ser positivo, pasará a conformar un plazo fijo bancario, cuyos intereses se sumarán a la distribución del ajuste de partida del trimestre alcanzado.

3.3) Ajuste de Partidas: Se efectuará trimestralmente el cálculo del ajuste de partida, y de corresponder excedentes, el envío se realizará dentro de los 45 días corridos posteriores al trimestre calculado. Las partidas provisorias enviadas según el punto anterior 3.1, aplicando de corresponder, el procedimiento señalado en el punto 2.1 anterior, considerando para ello la sumatoria de las partidas básicas provisorias enviadas en el trimestre, versus lo recaudado en el mismo trimestre, como Partidas Básicas establecidas en el punto 1 precedente, más los intereses bancarios conformados según el punto 3.2

3.4) Ajuste de Partidas con resultado negativo: Si cumplido el cálculo del trimestre, el resultado económico del mismo fuera negativo, dicho importe resultante, será aportado desde la Partida Colegio. Dicha situación será informada por la Tesorería del Consejo Superior.

4) Composición de los Presupuestos: Los presupuestos seguirán siendo globales, salvo los rubros Viáticos, Compensaciones de Autoridades y Honorarios profesionales de Asesores, Colaboradores y Visadores, que deberán ajustarse a las Normas y Resoluciones vigentes.

5) Reservas: Se deberá mantener un nivel de reservas equivalente a **una (1) Partida** básica mensual para cada jurisdicción.

6) Subsidio para gastos de sepelio: Se establece para el **segundo semestre del año 2025**, abonar por este concepto, la suma total de **\$ 11.416.320.-** (pesos Once millones cuatrocientos dieciséis mil trescientos veinte), unos **192** módulos colegiales, con afectación primaria sobre la recaudación del período. El subsidio se establece en **32** módulos colegiales por el fallecimiento del matriculado o registrado. la reglamentación especificará las condiciones que deberá cumplirse para acceder al beneficio. Se autoriza al Consejo Superior, previo estudio contable, a variar el



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E-mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E-mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

número de módulos por colegiado, sin superar la asignación total para el rubro. De superarse la suma total presupuestada, el subsidio se abonará desde la Partida Colegio.

7) Subsidio por nacimiento y/o adopción: Se establece para el **segundo semestre del año 2025**, abonar por este concepto, la suma total de **\$ 2.318.940.-** (pesos Dos millones trescientos dieciocho mil novecientos cuarenta), unos **39** módulos colegiales, con afectación primaria sobre la recaudación del período. El subsidio al matriculado o registrado, consistirá en abonarle el importe equivalente a **6,5** módulos colegiales por el primer nacimiento o adopción de hijo, que acredite en el año calendario. Si el parto o adopción fuera múltiple, el pago será por cada niño nacido en el mismo. La reglamentación especificará las condiciones que deberá cumplirse para acceder al beneficio. Se autoriza al Consejo Superior, previo estudio contable, a variar el número de módulos por colegiado, sin superar la asignación total para el rubro. De superarse la suma total presupuestada, el subsidio se abonará desde la Partida Colegio.

8) Gastos de seguro de salud y accidentes para matriculados, más descuento a la adquisición de medicamentos: Se presupuesta para el **segundo semestre del año 2025**, abonar por este concepto, la suma total de **\$ 54.342.872.-** (pesos Cincuenta y cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y dos), unos **913,94** módulos colegiales, con afectación primaria sobre la recaudación del período. Se autoriza al Consejo Superior, previo estudio contable y/o actuarial, a continuar contratando el servicio con una compañía aseguradora o asumir la liquidación de las obligaciones en forma directa con la asistencia de una auditoría médica. esto último sólo si los estudios indicados presentan posibilidades de mejora en la prestación a los matriculados.

9) Recaudación y distribución de Timbrado: Para el **segundo semestre del año 2025**, se estima una recaudación de Timbrado equivalente a **\$ 715.184.880.-** (pesos Setecientos quince millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta) (unos **12.028** módulos colegiales) basada en la proyección de la recaudación plasmada en el año 2024 y entre los meses de enero y mayo del presente año 2025. Por lo tanto, la recaudación neta, que sería como mínimo de aproximadamente el 23 % de esa recaudación, equivale a **\$ 164.492.522.-** (pesos Ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos veintidós) (**2.766,44** módulos colegiales). Deducido los gastos directos entre los que se incluyen los viáticos, gastos bancarios y sueldo (incluido cargas sociales) del empleado encargado del control, liquidación a ARBA, pagos en general, etc. El cálculo y el envío de los fondos correspondientes al excedente, se asignará trimestralmente a cada Distrito según el Timbrado que haya realizado. El cálculo y el envío de los fondos correspondientes se efectuarán en el segundo mes posterior a la finalización de cada trimestre calendario.

Tener en cuenta estimación de gasto en el 2° semestre del año:

9.261,50 módulos de Arba

371 módulos del Empleado

605 módulos de Comisión de cobranza y gastos bancarios.

179 módulos de gastos administrativos C.S. (el 10 % del subtotal resultante de la recaudación total, descontado el pago a ARBA, el pago del salario y cargas sociales correspondiente al empleado asignado y descontado los gastos bancarios y de cobranza).

Estimado a repartir: **1.611** módulos colegiales (**\$ 95.790.060.-**) (pesos Noventa y cinco millones setecientos noventa mil sesenta). La distribución será proporcional de acuerdo al Colegio de Distrito en donde corresponde la tarea profesional del contrato timbrado online y para el que realice el timbrado de modo presencial, autorizado por el Consejo Superior.

10) Matrícula y/o Registro Colegial: Se establece el valor de la 2° cuota 2025 de la Matrícula y/o Registro Colegial, en la suma de **\$ 86.300.-** (pesos Ochenta y seis mil trescientos) con vencimiento el día **31/07/2025**.



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E-mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos
Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E-mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosd1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo
General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora
Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctd3@tecnicosd3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata
Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata
Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosd5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca
Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría
Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

Para aquellos matriculados y registrados que poseen la habilitación profesional en más de una especialidad técnica, la matrícula o registro semestral o anual, podrá abonarse en conjunto, considerándose una especialidad al 100 % del valor de la matrícula y/o Registro, el 50 % para su segunda especialidad, y un 25 % para una tercera y cada especialidad que pudiera agregar.

11) Cuota de Ejercicio Profesional: Se establece, con vigencia a partir del **1º de julio de 2025**, que el valor de la Cuota de Ejercicio Profesional se determinará de acuerdo con la siguiente escala según el monto de honorarios del contrato profesional obligatorio:

CUOTA DE EJERCICIO PROFESIONAL 2º semestre de 2025		
Monto de Honorarios del contrato profesional		IMPORTE
DESDE	HASTA	
\$ 0.00	\$ 426.266.-	\$ 26.162.-
\$ 426.266,01.-	\$ 1.946.744.-	\$ 48.400.-
Desde \$1.946.744,01.- en contratos exclusivamente de tareas de Medición y/o Informe Técnico.		3,5 %
Desde \$1.946.744,01.- en contratos que incluyan otra tarea profesional colegiada, como Proyecto, Dirección, Construcción, Rep. Técnica, etc.		2,5 %

Artículo 2º: El vencimiento del segundo semestre de la matrícula y/o registro 2025, operará el día **31/07/25**, según lo dispuesto en el Presupuesto detallado precedentemente. A partir de la fecha indicada, será exigible el pago del 2º semestre del corriente, a efectos de **poder ejercer la profesión** y encontrarse en estado matricular de **activo al día**.

Artículo 3º: Deróguese toda Resolución o norma que se oponga a la presente.

Artículo 4º: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina, Comisión Revisora de Cuentas, Matriculados y Registrados. Cumplido, archívese.

Daniel E. Castellani
Secretario

Daniel M. Gasparetti
Presidente